

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Jueza, para resolver memoriales allegados en escritos que anteceden. Santiago de Cali, 23 de febrero de 2021.
El Secretario,

JULIAN R. GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

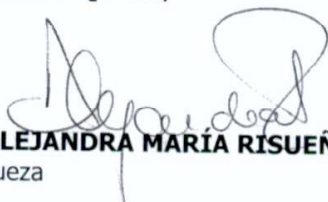
Se agrega a los autos para que obre las constancias de entrega de la citación de que trata el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso con resultado positivo, aportadas por la parte demandante mediante escritos que anteceden.

Con lo anterior, se tiene notificada por aviso a la señora MARIA ALEXANDRA RADA RODRIGUEZ de acuerdo con lo enunciado en líneas precedentes, y se tiene por **NO CONTESTADA** la demanda por parte de la señora MARIA ALEXANDRA RADA RODRIGUEZ.

De contera, se decretan como pruebas las **DOCUMENTALES** aportadas con el escrito de demanda relacionadas a folio 3 a 67 del libelo incoativo.

Sin pruebas presentadas por la pasiva ni pendientes de practicar, ejecutoriado el presente auto, ingrese al despacho para fallo de fondo bajo lo establecido por el artículo 278 numeral 2.

NOTIFÍQUESE,


ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
9	9 ABR 2021
Cali, _____ en la fecha, este auto se notificó por anotación en ESTADOS Q 40.	
El secretario, _____	
JULIAN R. GALINDO RODRÍGUEZ	